✠

Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Propios

Yacuiando el Veyno dicha carta; En cuya vista lavista acordo el Veyno dicha orn, y pp. que en la D.ha Vi.a conduzente para hazer el Referido yn forme.

Se ha visto un Impreso y Despacho Bula del V.r Ynten dente Real, de este Reyno, y R.s ordenes de Bonto y vna Junta de Hacen de este Reyno, del Real consejo de Castilla sobre varios Puntos, que las Junta de Propios y Vecinos deven observar, en quanto ala Vedinzion de zensos, distrato de los sobrantes, de Propios, y Respectivas enzanzas, de a Traios, Translazones de Deudas y Nuevos aplazamientos, En cuya ynteligenzia acordaron pare el a Junta de Propios para que yn forme del sobrante de las cuentas de propios, y en vista Poder Ba qual

Puzeptoria

quanto en ella se manda - - - - - - - - - - -

Sin embargo de lo acordado por el Ayuntam.to en el dia Vintesiete de Abril del año proximo pasado sobre que se Vieen los zensos q. se hazen ala puzeptoria de Zamora Ficaola Cecuvania de hipotecas segun esta mandado